



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

KOICA
Korea International
Cooperation Agency



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES





GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES

Publicado por

La Dirección General de Promoción de la Salud,
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Con el apoyo de

KOICA (Agencia de Cooperación
Internacional de Corea)

Asunción, Paraguay.

Diciembre 2021.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Avda. Silvio Pettrossi y Brasil,

Asunción, Paraguay.

Teléfono: (+595) 021-2374000

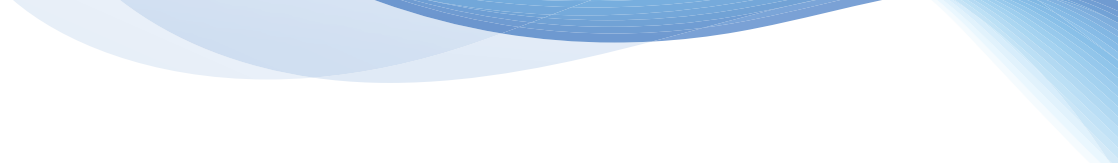
Página oficial: <http://www.mspbs.gov.py>

Coordinación técnica del componente 4 del Proyecto HEFA:

Mgtr. Mirian Benítez Vargas.

Revisión y edición:

Dr. José Guillermo Monroy Peralta.



**Autoridades del Ministerio
de Salud Pública
y Bienestar Social**

Dr. Julio Borba
Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Lida Mercedes Sosa
Viceministra
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Dra. Adriana Amarilla
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Equipo Técnico de Promoción de la Salud

**Mgtr. Mirian Benítez
Lic. Gloria Aquino
Lic. Nilda Flores
Lic. María Magdalena Rojas
Lic. Myrian Cáceres
Lic. Susana Quiñónez
Lic. Liz González**

Email: promociondelasaluddg@gmail.com

Teléfono: 204 704

Contenido

Presentación.....	12
Sección I: Objetivos de Desarrollo Sostenible y la construcción de Entornos Saludables	16
1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de salud	16
1.1. La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	16
1.2. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 y los ODS	19
1.3. Políticas Nacionales de Salud en Paraguay, ODS y Entornos Saludables	22
2. Estrategia Municipio Saludable	24
2.1. Contexto y marco legal sobre los municipios en Paraguay	24
2.2. Estrategia Municipio Saludable	27
2.3. Municipios Saludables en Paraguay	29
2.4. Lineamientos para poner en marcha la estrategia Municipio Saludable	29

2.4.1 ¿Qué busca la estrategia de Municipio Saludable?.....	29
2.4.2 Objetivos	30
2.4.3 Premisas básicas	31
2.4.4. Razones por las que se debe implementar la estrategia de Municipio Saludable	31
3. Estrategia Escuela Saludable	31
3.1 Definición conceptual de Escuela Saludable	31
3.2 Antecedentes de las Escuelas Saludables en Paraguay.....	32
3.3 Lineamientos para poner en marcha la Estrategia Escuela Saludable	33
3.3.1 Las dimensiones de la Estrategia Escuela Saludable	33
3.3.2 Características de las instituciones educativas que promueven la salud	34
3.3.3 Objetivo	35
3.3.4 Premisas Básicas	35
4. Entorno Centro Laboral Saludable	36
4.1 ¿Qué es un Centro Laboral Saludable?	36
4.2 Fundamentación Entorno Centro Laboral Saludable	38
4.3 Objetivo	39
4.4 Lineamientos para poner en marcha el Entorno Centro Laboral Saludable	39

4.5 Otros aspectos a tener en cuenta	41
4.5.1 Carácter participativo y empoderador	41
4.5.2 Cooperación multisectorial y multidisciplinaria	41
4.5.3 Justicia social	41
4.5.4 Sostenibilidad	42

Sección II: Metodología Paso a Paso para los Entornos

Saludables	42
5.0 Metodología Paso a Paso Municipio Saludable	42
5.1 Objetivos	42
5.2 Etapas para la implementación de la Estrategia	
Municipio Saludable	43
5.2.1 Socialización de la Estrategia	44
5.2.2 Sensibilización	44
5.2.3 Organización	45
5.2.4 Planificación Participativa	46
5.2.5 Ejecución	46
5.2.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Participativa	47
5.3 Procedimientos para acreditación de Municipio	
Saludable	47
5.3.1 Proceso de Acreditación	47
5.3.2 Requisitos para la Acreditación como Municipio	
Saludable	47

5.3.3 Conformación del Grupo Conductor	48
6. Metodología Paso a Paso Escuela Saludable	48
6.1 Objetivo	49
6.2 Etapas para la implementación de la Estrategia	
Escuela Saludable	49
6.2.1 Sensibilización	49
6.2.2 Organización	50
6.2.3 Planificación Participativa	50
6.3 Componentes generales a ser trabajados en la escuela	
saludable (Indicadores para la Certificación)	51
6.3.1 Calidad de la educación y educación para la salud	
con enfoque integral	51
6.3.2 Atención básica de salud, alimentación y nutrición	
escolar y comunitaria	51
6.3.3 Entorno físico y biopsicosocial saludable	52
6.3.4 Participación social y comunitaria	52
6.3.5 Ejecución	53
6.3.6 Seguimiento, Monitoreo y evaluación participativa	53
6.4 Procedimientos para acreditación de Escuela	
Saludable	54
6.4.1 Proceso de Acreditación	54

6.4.2 Requisitos para la Acreditación como Escuela	
Saludable	54
6.4.3 Proceso para la Certificación	55
7. Metodología Paso a Paso Entorno Centro Laboral	
Saludable	56
7.1 Objetivo	56
7.2 Etapas para la implementación del Entorno Centro Laboral Saludable	56
7.2.1 Socialización de la Estrategia	56
7.2.2 Sensibilización	56
7.2.3 Organización	57
7.2.4 Planificación Participativa	57
7.2.5 Ejecución	57
7.2.6 Seguimiento, Monitoreo y evaluación participativa	58
7.3 Procedimientos para acreditación de Entorno Centro Laboral Saludable	58
7.3.1 Proceso de Acreditación	58
7.3.2 Requisitos para la Acreditación como Entorno Laboral Saludable	59
8. Bibliografía	61
8.1 Bibliografía General	61

8.2 Bibliografía Municipio Saludable	62
8.3 Bibliografía Escuela Saludable	64
8.4 Bibliografía Entorno Laboral Saludable	64
9.Anexos	66
9.1 Instrumentos para las Estrategias de Entornos Saludables	66
9.1.1 Ejemplo Carta de Interés Municipio Saludable (adecuar para Escuela Saludable y Centro Laboral Saludable)	66
9.1.2 Ejemplo Carta Compromiso Municipio Saludable (adecuar para Escuela Saludable y Centro Laboral Saludable)	67
9.1.3 Diagnóstico FODA (Municipio, Escuela y Centro Laboral Saludable)	68
9.1.4 Instrumento de priorización de problemas (Municipio, Escuela y Centro Laboral Saludable)	69
9.1.5 Plan de Acción con Enfoque de los Determinantes Sociales de la Salud (Municipio, Escuela y Centro Laboral Saludable)	70
9.1.6 Instrumento de Monitoreo (Solo para el Entorno Escuela Saludable).....	71

Presentación

Este manual guía presenta orientaciones generales para el desarrollo y gestión de los entornos saludables en Paraguay. El documento está estructurado en dos secciones o apartados claramente diferenciados. En la primera sección se desarrolla el marco general y las definiciones conceptuales de los entornos saludables en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la segunda sección se establecen las normativas (el paso a paso) dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay, a través de la Dirección General de Promoción de la Salud para la implementación de los entornos saludables. Como entornos incluimos en esta guía Escuela Saludable y Entorno Laboral Saludable dentro de un municipio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los entornos saludables como aquellos: “que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprende los lugares donde viven las personas, su comunidad local, su hogar, su lugar de trabajo y esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento” (1).

Las acciones destinadas a crear entornos que apoyan la salud poseen muchas dimensiones, que pueden incluir la acción política directa, cuyo objetivo es desarrollar y aplicar políticas y reglamentos que contribuyan a crear entornos de apoyo; la acción económica, especialmente en relación con el fomento de un desarrollo económico sostenido; un ambiente sano; y la acción social dinamizado en un ambiente cultural específico, donde se aborden los determinantes sociales de la salud.

En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se establece que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión,

(1) Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud. Glosario. Ginebra, Suiza. 1998. 35 pp.

ideología política o condición económica o social” (2).

La OMS también reconoce que: “un enfoque de salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios. El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Las intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen: la no discriminación, la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad, la calidad, la rendición de cuentas y la universalidad (3).

El acceso a la salud y el bienestar es un derecho humano, y esta es la razón por la que la Agenda para el Desarrollo Sostenible ofrece una nueva oportunidad de garantizar que todas las personas, no solo las de mayor poder adquisitivo, puedan acceder a los más altos niveles de salud; asistencia sanitaria y social.

La Organización Mundial de la Salud también ha reconocido que: “la cobertura sanitaria universal implica que todas las personas tengan acceso, sin discriminación alguna, a una serie de servicios de salud esenciales y necesarios de carácter promocional, preventivo, curativo, paliativo y rehabilitador, que se determinará a nivel nacional, así como a medicamentos esenciales seguros, asequibles, eficaces y de calidad, a la vez que asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades económicas, en particular los sectores pobres, vulnerables y marginados de la población; Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades es importante para la construcción de sociedades prósperas” (4).

(2) Organización Mundial de la Salud. Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <http://www.who.int/about/mission/es/>

(3) Organización Mundial de la Salud. Salud y derechos humanos. Hoja descriptiva n.º 323, diciembre del 2015. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

(4) Organización Mundial de la Salud (OMS). Véase la resolución WHA67.14 (2014).

La estrategia de entornos saludables se inscribe en los compromisos asumidos por el Paraguay en las distintas Conferencias Internacionales sobre Promoción de la Salud, tales como la Carta de Ottawa año 1986, que identifica como áreas de acción el desarrollo de políticas públicas saludables, la creación de entornos favorables a la salud, el fortalecimiento de las comunidades, el desarrollo de las aptitudes personales y la reorientación de los servicios de salud; así como también las recomendaciones de las conferencias de Adelaida 1988, de Sundvalls 1991, de Yakarta 1997, la declaración de México 2000, Bangkok 2005; Nairobi 2009, la Conferencia realizada en Helsinki, Finlandia, en Junio del 2013, así como la Conferencia realizada en Shanghái, en noviembre del 2016, y el documento de la 71.a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, Estrategia y Plan de acción sobre la Promoción de la Salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030; como base para la construcción de los grandes lineamientos sobre entornos saludables (5).

Uno de los objetivos centrales de la estrategia de entornos saludables está orientado a mejorar las condiciones de salud de diversos grupos poblacionales, focalizando las intervenciones en espacios territoriales a los cuales confluyen diversos grupos de personas. Así hay una estrategia específica para los municipios, la cual se denomina Municipio Saludable.

Otra estrategia está orientada a los espacios educativos y a dicha intervención se le conoce como Escuelas y/o Universidades Saludables. También existe una intervención específica relacionada con los lugares de trabajo, la cual se conoce como Entornos Laborales Saludables.

En este documento estas tres estrategias son abordadas de manera específica, a fin de brindar una serie de orientaciones que permitan que en el país se vayan desarrollando estas iniciativas en cualesquiera de estos tres ámbitos.

(5) La Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud, durante la Primera Conferencia Internacional para la Promoción de la Salud, celebrada en Ottawa, Canadá, en 1986. Toma como punto referencial la proclama de Alma Ata de 1978 en la cual se hacía un llamado a la Salud Para Todos en el año 2000.

La intervención en estas áreas debe además permitir avanzar en el logro de la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, firmada y ratificada por Paraguay desde el año 2015.

Cualquier empresa, escuela, municipio, con independencia de su tamaño, titularidad o sector, puede solicitar su adhesión a las estrategias. Pueden ir surgiendo otros entornos de acuerdo a la necesidad de la población.

Sección I: Objetivos de Desarrollo Sostenible y la construcción de Entornos Saludables

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de salud

1.1 La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas de desarrollo.

Los 17 ODS son los siguientes (6):

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

(6) Organización de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, resolución A/RES/70/1. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>

5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

La OMS reconoce que los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tienen carácter integrado e indivisible, conjugan las dimensiones del desarrollo sostenible (la económica, la social, la ambiental, la política y la cultural), pretenden alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; son de naturaleza mundial y aplicación universal, teniendo en cuenta diferentes realidades, capacidades y grados de desarrollo nacionales; respetando el margen normativo y las prioridades nacionales; que además, la salud no es solo un fin en sí misma sino un medio para lograr otras metas de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observando que las inversiones en salud contribuyen al crecimiento económico sostenible e inclusivo, al desarrollo social, a la protección ambiental y a la erradicación de la pobreza y el hambre; reduciendo la desigualdad, y a la vez reconociendo los beneficios recíprocos que procuran el logro del objetivo relativo a la salud y la consecución de todos los demás objetivos (7).

Asimismo, la OMS ha reconocido que la Agenda 2030 ofrece “la oportunidad de adoptar con respecto a la salud, la promoción de la salud y el bienestar un enfoque más integrado y multisectorial en que se reconozca que los sistemas de salud son una entidad coherente que agrupa funciones y servicios, y no una serie de iniciativas independientes o centradas en enfermedades o cuestiones concretas”.

Aunque prácticamente todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son importantes para el logro de la salud, el objetivo # 3 es el que directamente se vincula con la cuestión sanitaria, y en el mismo se establece: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (8).

(7) Organización Mundial de la Salud. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud. La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Punto 13.2 del orden del día. WHA69.11. 28 de mayo de 2016. 7 pp.

(8) Organización Mundial de la Salud (OMS). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Metas. Ginebra: OMS; 2018 [Fecha de acceso 21 de octubre de 2021]. Disponible en: http://www.who.int/health-topics/sustainable-development-goal-3#tab=tab_2#tab

1.2 El Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 y los ODS

La construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) data del año 2014. Inicialmente el PND contaba con tres ejes estratégicos y cuatro ejes o líneas transversales (9). Estos ejes eran:

1. Reducción de la pobreza y desarrollo social: Este eje está relacionado a la capacidad de la sociedad paraguaya para cubrir las necesidades humanas básicas de sus ciudadanos y comunidades.

2. Crecimiento económico inclusivo: acelerar el ritmo de crecimiento y la diversificación productiva, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y compartiendo los dividendos del crecimiento principalmente con el 40 por ciento de la población de menores ingresos.

3. Inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada: posicionar y mejorar la imagen país, fortalecer la participación nacional en los procesos de integración y en los foros internacionales, mejorar la asignación de recursos, e incorporación de conocimiento.

Desde el año 2018 al 2020 se realizó una revisión y actualización del PND. Se modificó el nombre del 3er eje el cual pasó a llamarse, Proyección de Paraguay en el mundo; y se agregó un eje adicional: Fortalecimiento político institucional (10).

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 es el documento estratégico que orienta las acciones de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y permite la coordinación con instancias de los diversos niveles de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y los demás Poderes del Estado, y es el que recoge

(9) Gobierno de la República del Paraguay. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). Paraguay: Plan Nacional de Desarrollo 2030. Versión 9 de mayo 2014. Asunción, Paraguay.

(10) Comisión ODS Paraguay. Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018. Asunción, Paraguay, junio 2018. 97 pp.

las expectativas y aspiraciones de la población sobre el Paraguay al 2030.

La Visión del Paraguay 2030 es la siguiente:

“El Paraguay es un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que emplean fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueve la igualdad de oportunidades”.

Para construir el Paraguay del 2030, las políticas públicas se concentran en cuatro grandes ejes estratégicos (11):

1. Reducción de Pobreza y Desarrollo Social;
2. Crecimiento Económico Inclusivo;
3. Proyección de Paraguay en el Mundo;
4. Fortalecimiento Político Institucional

Cada eje estratégico se combina con cuatro ejes transversales:

1. Igualdad de oportunidades;
2. Gestión pública eficiente y transparente;
3. Ordenamiento y desarrollo territorial;
4. Sostenibilidad ambiental

(11) Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. Paraguay: Plan Nacional de Desarrollo 2030. Actualización. Asunción, Paraguay, noviembre 2020. Mimeo. 149 pp.

La interacción de los 4 ejes estratégicos con los 4 ejes transversales, resulta en 16 objetivos estratégicos que guían las políticas públicas hacia el año 2030. En el siguiente cuadro puede verse la combinación de dichos ejes y los objetivos estratégicos resultantes de dicha combinación.

Cuadro 1:

Ejes Estratégicos, Ejes Transversales y Objetivos Estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Ejes Transversales Ejes Estratégicos	A. Igualdad de oportunidades	B. Gestión Pública, eficiente y transparente	C. Ordenamiento territorial	D. Sostenibilidad Ambiental
1. Reducción de la pobreza y desarrollo social	Desarrollo Social equitativo	Servicios sociales de calidad	Desarrollo local participativo	Habitat adecuado y sostenible
2. Crecimiento Económico Inclusivo	Empleo y protección social	Competitividad e innovación	Regionalización y diversificación productiva	Valoración del capital ambiental
3. Inserción de Paraguay en el mundo	Igualdad de oportunidades en un Mundo Globalizado	Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen del país	Integración económica regional	Sostenibilidad del Hábitat Global
4. Fortalecimiento político institucional	Derechos Humanos, Justicia y Seguridad	Modernización de la Administración Pública	Descentralización	Defensa de los Recursos Naturales

1.3 Políticas Nacionales de Salud en Paraguay, ODS y Entornos Saludables

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la Política Nacional de Salud 2015- 2030 ha establecido siete líneas estratégicas de acción, acorde a los ODS (12).

- Fortalecer la rectoría y la gobernanza.
- Fortalecer la Atención Primaria de la salud articulada en redes integradas.
- Fortalecer las acciones intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de los determinantes sociales.
- Mejorar la eficiencia del sistema de salud, mediante el aumento, la optimización del uso y la debida preservación de los recursos.
- Fortalecer la gestión del talento humano en salud.
- Desarrollar y fortalecer la salud pública en las fronteras.
- Garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de los medicamentos. Así como, promover el acceso e innovación a tecnologías sanitarias.

La Política Nacional de Promoción de la Salud 2021-2030, del Ministerio de Salud ha establecido las siguientes líneas de acción (13):

1. Fortalecimiento de entornos saludables clave;
2. Desarrollo de competencias en promoción de la salud, para el empoderamiento sobre la salud y sus determinantes, en sus dimensiones sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas;
3. Participación y empoderamiento de la comunidad, y compromiso de la sociedad civil;
4. Coordinación intersectorial para abordar los determinantes sociales a fin

(12) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Política Nacional de Salud 2015-2030. Avanzando hacia el Acceso y Cobertura Universal de la Salud en Paraguay; 2015. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/9753adPOLITICANACIONALDESALUD.pdf>

(13) Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Promoción de la Salud. Política Nacional de Promoción de la Salud 2021-2030. Asunción, Julio 2021. 42 pp.

de mejorar la salud, el bienestar, y la gobernanza;

5. Integración efectiva de la promoción de la salud en la organización y gestión de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud.

En el ámbito de la línea de acción # 1 Fortalecimiento de entornos saludables clave, la Política Nacional de Promoción de la Salud 2021-2030 establece las siguientes estrategias y resultados:

Estrategia:

- Abogacía, capacitación, construcción de alianzas, evaluación y rendición de cuentas.
- Mantener y formular políticas de salud pública eficaces que aborden los determinantes sociales, económicos, medioambientales y comportamentales de la salud, centrándose particularmente en reducir las inequidades en salud, en entornos claves.

Resultados:

- La salud valorada por la población, las autoridades y los líderes como un bien necesario, derecho y deber de todas las personas, como componente esencial del desarrollo del país y de su estrategia de lucha contra la pobreza.
- Líderes de instituciones públicas, privadas, de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones locales se adhieren y participan en el desarrollo de entornos favorables a la salud.
- Sectores de salud, educación, mujer, juventud, trabajo, seguridad social, ambiente, fuerzas armadas y policiales, promueven la salud en los entornos donde viven, trabajan, estudian y se recrean.
- Políticas públicas saludables se implementan y disponen de mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y de evaluación en los entornos abordados.
- Redes, alianzas e iniciativas nacionales establecidas y fortalecidas para diferentes entornos saludables.
- Sistema de información de salud a nivel país fortalecido a fin de dar seguimiento a las actividades y los resultados de las acciones orientados a entornos saludables posibilitando la supervisión y el seguimiento, e incorporando bases

de datos que incluyan indicadores relacionados de promoción de la salud.

- Capacidades y las alianzas a nivel nacional, regional y local fortalecidos a fin de aplicar políticas intersectoriales que contribuyan a la sostenibilidad de las iniciativas sobre entornos saludables, y eficacia documentada.

Los centros educativos, los lugares de trabajo, producción y comercialización, las viviendas, los espacios de recreación, esparcimiento y deportes, las vías de circulación de personas y vehículos, los medios de transporte, los establecimientos de salud y bienestar social son espacios propicios para promover procesos participativos que favorezcan oportunidades y condiciones; fortalezcan actitudes, formas de vida, comportamientos e infraestructura física y social favorables a la salud y la calidad de vida.

2. Estrategia Municipio Saludable

2.1 Contexto y marco legal sobre los municipios en Paraguay

El territorio paraguayo, se organizó históricamente en base a unas pocas ciudades ligadas al sector público y al comercio; y por vastas áreas rurales, donde predominaba una densa agricultura familiar y campesina, con cientos de pequeños poblados y asentamientos. De este modelo se fue pasando, paulatinamente en las últimas tres décadas, a un modelo de organización territorial más complejo, caracterizado por el creciente peso de las ciudades de todos los tamaños, con territorios duales donde persiste la agricultura familiar, por un lado, y por otro, una agricultura empresarial dinámica, ligada a la exportación, pero con fuerte capacidad de deslocalización de la renta (14,15).

(14) Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social- Investigación para el Desarrollo. Acción Territorial. La experiencia de los municipios en Paraguay. Asunción, Paraguay. Septiembre 2017. 132 pp.

(15) Coordinación Interinstitucional y Multisectorial de Contraparte (CIMC)- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Estudio para el Desarrollo Rural Integral dirigido al Pequeño Productor (EDRIPP). Lineamientos para Formular la Estrategia de Desarrollo Sostenible de los Territorios Rurales. Asunción, Paraguay, octubre 2011.

Las municipalidades tienen un rol clave, pues son los actores que controlan y gestionan territorios donde se construyen dinámicas innovadoras de desarrollo o, por el contrario, se definen situaciones que marginan a su población o deterioran la calidad de vida local. Si bien queda claro que la acción privada (empresas, productores, etc.) y la acción colectiva (organizaciones, asociaciones, etc.) son cada vez más importantes en la generación de acciones claves para el desarrollo, el Estado a través de los gobiernos locales, a pesar, muchas veces, de su debilidad y su falta de instrumentos, sigue siendo un actor relevante en la construcción de estas dinámicas.

Una de las estrategias del PND 2030 es el Desarrollo Local Participativo. La estrategia establece como metas el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal y la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio, entre otros (16).

A través de la promoción de intervenciones en territorio, se busca el fortalecimiento del capital social para la elaboración de los Planes de Desarrollo Local (PDL) y la creación de los Consejos de Desarrollo Distrital y Departamental (CDD). Ambos están orientados al fortalecimiento del capital social con la instalación de una instancia que aglutine a las fuerzas vivas de una localidad, para que se encarguen del proceso de formulación, ejecución y seguimiento de los planes, siendo la participación un elemento transversal y fundamental para éste.

Un Plan de Desarrollo Municipal en pocas palabras, es un documento que sintetiza las aspiraciones de la población de cada municipio; y debe ser producto de un ejercicio democrático, en el que los distintos sectores de la sociedad participen con opiniones y aportes, apoyando de esta manera el trabajo de sus autoridades, mejorando de esta manera las posibilidades, no solo de lograr juntos una mejor calidad de vida para la comunidad local, sino de aportar al desarrollo del país.

(16) Comisión ODS Paraguay. Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018. Asunción, Paraguay, junio 2018. 97 pp.

El Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio previsto en el Art. 225 de la Ley 3966/10, debe ser entendido como instrumento de gobierno que permite la transformación de la realidad local, en forma coherente con la visión y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; ya que, al formar parte de un sistema de planificación nacional, por disposición constitucional están regidos por los lineamientos básicos del mismo, en este caso, enmarcarse en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (17).

El Art. 225 de la Ley Orgánica Municipal, por su parte, establece que el Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio (PDM) tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo; y define al PDM como un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se deben establecer las líneas estratégicas, los objetivos, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura, orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el Municipio.

El espacio de participación ciudadana más propicio para la elaboración de un Plan Estratégico para el Municipio, es el Consejo de Desarrollo Municipal, integrado por actores individuales claves y representantes de sectores organizados de la Sociedad Civil.

El Consejo de Desarrollo Municipal es una instancia de participación ciudadana, donde se establece la interacción de los sectores público, privado y la sociedad civil; donde se coordinan, articulan e implementan acciones conjuntas, en beneficio de la comunidad.

Fines de la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal:

- Mejorar la articulación entre el sector público, la sociedad civil y el sector privado; y contribuir a mejorar la gobernabilidad.
- Apoyar el proceso de desarrollo local y las iniciativas que contribuyan al

(17) Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. Guía para la elaboración de un plan de desarrollo municipal sustentable (Art. 225 de la Ley 3966/10). Asunción, Paraguay. Octubre 2018. 41 pp.

mejoramiento de la calidad de vida de la población en general.

- Incorporar el enfoque de inclusión de todos los actores locales.
- Fortalecer la transparencia en la gestión pública a través de la activa participación de sus miembros.

Funciones del Consejo de Desarrollo Municipal:

- Validación y seguimiento de la Agenda de Prioridades Estratégicas del Municipio.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Promoción y facilitación del diálogo, el consenso y la articulación entre los diferentes actores (públicos y privados), y niveles de gobierno (municipal, departamental y nacional) presentes en el territorio.
- Desarrollo de las capacidades locales en términos de función a la gestión del desarrollo local.
- Promoción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promoción de la alineación y la articulación en el uso de los recursos externos (inversión privada, inversión pública nacional, cooperación internacional) en función a las prioridades locales.

2.2 Estrategia Municipio Saludable

La idea de ciudad saludable surgió en Europa y Canadá. En 1986 se realizaron simposios que buscaron crear un movimiento de ciudades saludables y a comienzos de 1990, la OPS inició una serie de actividades con el fin de fortalecer el movimiento a nivel de las Américas, en el que se instó a fortalecer la promoción de la salud y a reforzar el movimiento de Ciudades, Comunidades o Municipios Saludables.

Municipios Saludables son aquellos donde las autoridades políticas y civiles; las instituciones y organizaciones públicas y privadas; propietarios, empresarios y trabajadores y la sociedad; dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, trabajo de la población, establecen una relación armoniosa con el medioambiente físico y natural, y utilizan los recursos comunitarios

para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión social y la democracia.

La estrategia de Municipio Saludable, constituye una propuesta válida para cristalizar los principios de la democracia y descentralizar la toma de decisiones sobre los servicios a la población. Especialmente, constituye una propuesta de gran alcance para dar impulso a la promoción de la salud, lo que significa generar un proceso de búsqueda de las condiciones idóneas para una vida sana en el contexto comunitario, buscando la concertación de voluntades y recursos políticos, institucionales y comunitarios.

Las propuestas de OPS/OMS han sido concordantes con la Carta de Ottawa en ayudar a los países a construir políticas públicas favorables a la salud, crear entornos propicios, fortalecer la acción comunitaria, desarrollar aptitudes personales y reorientar los servicios sanitarios.

Bajo la estrategia de Municipio Saludable, se diseñan, gestionan, financian, ejecutan políticas y estrategias de desarrollo local, para mejorar la salud de su población, no solamente con el incremento de los servicios de salud, sino con intervenciones sobre los determinantes ambientales, políticos, económicos, culturales y sociales que incidan sobre los estilos y condiciones de vida.

Teniendo en cuenta que el municipio otorga el espacio político, geográfico, los mecanismos y los recursos para el desarrollo local, es pertinente la gestión oportuna y el fortalecimiento del poder local.

La estrategia Municipio Saludable puede dinamizar la salud en el desarrollo, enfatizando el desarrollo de procesos y no sólo el de resultados, apostando a los cambios paulatinos de las condiciones de vida, de toma de conciencia de la comunidad de sus derechos, deberes, y responsabilidades y al ejercicio de la participación creativa, respetuosa y honesta de los integrantes del mismo.

de la “calidad de vida” por la que lucha la promoción de la salud. Se trata de involucrar a las autoridades gubernamentales, técnicas y a los ciudadanos en general, en acciones específicas de promoción de la salud, resaltando la función gubernamental, la participación social y la responsabilidad en la búsqueda de las condiciones idóneas para mantener una vida sana.

2.3 Municipios Saludables en Paraguay

En Paraguay, se inicia la estrategia en 1996 con la conformación del Comité Ejecutivo Interinstitucional que tuvo a su cargo la identificación de los recursos técnicos disponibles en las instituciones involucradas, la elaboración de guías de difusión y capacitación.

En el 2003 se conforma la red de municipios saludables de Paraguay integrado por 50 municipios.

2.4 Lineamientos para poner en marcha la estrategia Municipio Saludable

2.4.1 ¿Qué busca la estrategia de Municipio Saludable?

Busca fortalecer las organizaciones locales y movilizarlas en pro de la salud, involucrando no sólo a la población adulta sino también a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mejorando sus capacidades para identificar prioridades e implementar estrategias de intervención, generando oportunidades, comportamientos, estilos y condiciones de vida, en ambientes saludables.

Contribuir al ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en salud, promoviendo la participación de la comunidad y de negociación con instituciones públicas y privadas.

Lograr que las autoridades locales acompañen conjuntamente las iniciativas de la comunidad para conseguir su bienestar y superar los problemas más sentidos por la población, garantizando la gobernabilidad y la democracia.

2.4.2 Objetivos

Objetivo General

Contribuir con la generación de entornos y comportamientos saludables en los escenarios del municipio y la comunidad; propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades municipales, la comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización.

Objetivos Específicos

- a. Fortalecer competencias del personal de salud, autoridades locales y municipales, líderes, organizaciones sociales y civiles; para facilitar el proceso de implementación de Municipio Saludable.
- b. Promover el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana y articulación entre el gobierno local, comunidad organizada y las organizaciones sociales, para incorporar las políticas públicas saludables en la agenda de los diferentes actores sociales.
- c. Fomentar el desarrollo de programas, proyectos, planes municipales y comunales de salud integral y desarrollo local, en el proceso de descentralización.

2.4.3 Premisas básicas

- La municipalidad cumple un rol integrador y no debe buscar el debilitamiento de la organización sino al contrario debe respaldarla para que sea un mediador efectivo con la población.
- La estrategia busca darle a la organización corresponsabilidad en las acciones que emprende, garantizando de esta manera la sostenibilidad de las propuestas a implementar.
- Se debe buscar los aspectos integradores dentro de una propuesta de municipios a través de proyectos estructurantes, buscando involucrar a los actores en los procesos de sensibilización y de planificación concertada, teniendo en cuenta el enfoque territorial.

2.4.4. Razones por las que se debe implementar la estrategia de Municipio Saludable

- El Municipio es la instancia política administrativa responsable de garantizar el derecho a la salud y por ello debe convocar a todos los sectores y organizaciones de la sociedad civil.
- Se debe responder de manera concertada al aumento de enfermedades crónicas, accidentes, inseguridad y otros problemas sociales y falta de servicios.
- Las actividades que emergen de un proyecto de Municipio Saludable involucran a la población y su cumplimiento depende de su participación activa (Paso a paso de Municipio Saludable, ver Sección II).

3. Estrategia Escuela Saludable

3.1 Definición conceptual de Escuela Saludable

Las Escuelas Saludables se definen como escuelas que refuerzan permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno, estableciendo unas relaciones armónicas consigo mismo y con los demás, en sus diferentes dimensiones física, social, mental y espiritual.

La Escuela Saludable contribuye al desarrollo humano de los escolares, propiciando acciones integrales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en torno al centro educativo, promoviendo el desarrollo humano sostenible de las niñas, los niños y los jóvenes a través del desarrollo de habilidades y destrezas para cuidar su salud, la de su familia y comunidad (18).

En una Escuela Saludable se desarrollan los componentes fundamentales de Salud y Educación donde se refleja el trabajo intersectorial entre ambos Ministerios por un lado y por otra a Organizaciones Públicas y Privadas afines, que se materializa en proyectos articulados y acciones integrales. Por ello, apunta a desarrollar los siguientes componentes fundamentales:

1. Calidad de la educación y educación para la salud con enfoque integral.
2. Desarrollo de un entorno físico y biopsicosocial saludable.
3. Atención básica de salud, alimentación y nutrición escolar y comunitaria.
4. Participación social y comunitaria.

A través de una Escuela Saludable se aúnan esfuerzos y recursos de diferentes sectores, para trabajar de manera conjunta en el mejoramiento de la salud, el desarrollo de habilidades y la mejora de la calidad de vida.

3.2 Antecedentes de las Escuelas Saludables en Paraguay

El Entorno Escuela Saludable en Paraguay busca contribuir al desarrollo del potencial de salud de niños y niñas a través de la formación integral, valiéndose del contexto escolar como ámbito estratégico para promover una cultura de salud y desde ahí, irradiar sus efectos a toda la comunidad.

En el año 1998 se conforma un Comité bisectorial entre los Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social y de Educación y Culto (hoy Ministerio de Educación

(18) Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS, Boletín No. 5 de la Red Colombiana de Escuelas Saludables por la Paz. Disponible en: <http://www.minproteccion-social.gov.co/entornoambiental/library/documents/DocNewsNo15495DocumentNo3280.PDF>>

y Ciencias) con el propósito de elaborar una propuesta conjunta que dio lugar a un convenio marco con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS-Paraguay), firmado en 1998. Seguidamente se implementó un programa piloto que fue apoyado por la OPS/OMS.

En Paraguay, el entorno Escuela Saludable es construido sobre las bases políticas y conceptuales plasmadas en la Reforma de los sectores de Salud y Educación. En este contexto, técnicas/os de ambos Ministerios establecieron los principales ejes de intervención. Actualmente, en Paraguay se cuenta con 8 instituciones educativas certificadas por la OPS/OMS como Escuelas Saludables.

3.3 Lineamientos para poner en marcha la Estrategia Escuela Saludable

3.3.1 Las dimensiones de la Estrategia Escuela Saludable

- **Un espacio físico saludable**

Que contemple la seguridad del edificio escolar, las áreas de recreación, las cantinas, y los accesos a la escuela. También requiere de condiciones básicas de saneamiento como son la provisión de agua segura, baños y desagües cloacales acorde a la densidad escolar.

- **Un espacio ecológico**

De respeto a la naturaleza y de entendimiento entre el medio físico y social que posibilite la creación de entornos familiares, escolares y comunitarios saludables que promuevan respuestas participativas y solidarias a los problemas ambientales que incidan en la salud, las condiciones y los estilos de vida saludables.

• Un espacio psicosocial

Para el desarrollo de interacciones fundadas en el respeto a los derechos de las personas, al desarrollo y características de cada edad, raza, etnia, género, a la expresión de sentimientos y otros aspectos que posibiliten crear una imagen personal positiva que facilite el relacionamiento colectivo.

• Un espacio organizacional participativo

Donde la escuela se compromete a incorporar la salud en el proyecto comunitario a nivel curricular, integrando así el nuevo concepto de salud y de educación para la salud en el ámbito escolar con participación ciudadana.

3.3.2 Características de las instituciones educativas que promueven la salud

Toda institución educativa que fortalece las acciones de promoción de la salud impulsa el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la Comunidad Educativa.

Comunidad Educativa

a. Directores/as y Profesores/as

- Coordinan las actividades realizadas en el marco de Escuela Saludable, articulando con las instituciones involucradas en un espacio de diálogo permanente.
- Integran al Plan Local Participativo dentro del Proyecto Educativo Institucional.

b. Estudiantes

- Amplían sus conocimientos, desarrollan habilidades y practican valores para asumir responsablemente el cuidado de sí mismos y su entorno.
- Crean espacios de participación y aprovechan los que ya existen.
- Disponen de opciones saludables para el uso de su tiempo libre.

- Mejoran su salud integral, física, psicológica, social y espiritual.

c. Padres, madres o referente familiar

- Reciben capacitación sobre salud integral.

- Participan activamente en el proceso de desarrollo de la Escuela Saludable contribuyendo a la construcción social de la salud.

d. Autoridades locales

- Forman parte del Equipo Regional y Local de Gestión.

- Desarrollan políticas públicas favorables al desarrollo de la Escuela Saludable.

e. Comunidad Local (instituciones y organizaciones públicas y privadas)

- Participan activamente en los procesos impulsados desde la escuela para desarrollar una cultura de salud.

3.3.3 Objetivo

Contribuir al desarrollo del potencial de salud de niñas, niños y adolescentes a través de la formación integral, valiéndose del contexto escolar como ámbito estratégico para promover una cultura de salud y desde ahí, irradiar sus efectos a toda la comunidad.

3.3.4 Premisas Básicas

El Estado como principal responsable de garantizar los derechos humanos prioriza la salud y la educación como derechos fundamentales, además de ofrecer asistencia efectiva y oportuna.

Ambos Ministerios aportan los recursos humanos, materiales, informáticos, financieros de sus Programas y Proyectos en la constante búsqueda de beneficios para niñas, niños, adolescentes, familia y comunidad.

4. Entorno Centro Laboral Saludable

4.1 ¿Qué es un Centro Laboral Saludable?

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera al lugar de trabajo como un entorno prioritario para la promoción de la salud en el siglo XXI. La salud en el trabajo y los ambientes de trabajo saludables se cuentan entre los bienes más preciados de personas, comunidades y países. Un ambiente de trabajo saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida en general. Sin embargo, pese a los beneficios comprobados que tiene, el lugar de trabajo saludable no es una realidad para gran parte de la fuerza de trabajo de América Latina y el Caribe (19).

El Entorno Centro Laboral Saludable alude a un espacio físico y social caracterizado por un conjunto de condiciones que influyen de manera favorable al mantenimiento y el mejoramiento de la salud y del bienestar de los trabajadores (20).

Definición de Entorno Laboral Saludable por la OMS

“Un Entorno de Trabajo Saludable, es un lugar donde todos trabajan unidos para alcanzar una visión conjunta de salud y bienestar para los trabajadores y la comunidad. Esto proporciona a todos los miembros la fuerza de trabajo, condiciones físicas, psicológicas, sociales y organizacionales que protegen y promueven la salud y la seguridad. Esto permite a los jefes y trabajadores tener

(19) Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo de América Latina y el Caribe. Organización Panamericana de la Salud. División de Salud y Ambiente. Programa Regional de Salud de los Trabajadores. San José de Costa Rica, 15 al 17 de marzo año 2000. 23 pp.

(20) Gobierno de la República de Colombia-Organización Panamericana de la Salud. Manual de Gestión Territorial. Estrategia de Entornos Saludables. Bogotá, Colombia, junio 2009. 84 pp.

cada vez mayor control sobre su propia salud, mejorarla y ser más energéticos, positivos y felices.”

Ser un Centro Laboral Saludable significa, además del cumplimiento legal en prevención de riesgos laborales:

- Gestionar la salud de los trabajadores desde un enfoque integral e integrado.
- Considerar la salud en todas las políticas del Centro Laboral.

Un Centro Laboral Saludable reconoce el derecho de los trabajadores a desempeñar sus actividades laborales en un ambiente sano y adecuado y a ser informados y protegidos sobre los riesgos del ambiente de trabajo en relación a su salud, bienestar y supervivencia; así como tener una participación activa en la eliminación y/o mitigación de los factores adversos del medio ambiente laboral que inciden en su bienestar y calidad de vida, sobre la base de las definiciones de sus responsabilidades y deberes en relación con la protección y recuperación del ambiente de trabajo y la salud, y que tiene como objetivo fundamental obtener mejoras adicionales en los indicadores de salud y seguridad (21).

Para la OMS y la OPS, desarrollar la promoción de la salud en el lugar de trabajo incluye la realización de una serie de políticas y actividades en los lugares de trabajo, diseñadas para ayudar a los empleadores y trabajadores en todos los niveles a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla, favoreciendo el bienestar del trabajador y la productividad, contribuyendo al desarrollo económico y social de los países. El lugar de trabajo puede ser cualquier entorno en el cual la gente trabaja, incluidos el hogar y la calle. La implementación de promoción de la salud en el lugar de trabajo convoca la participación de trabajadores, empleadores y otros actores sociales interesados en la puesta en práctica de iniciativas acordadas en forma conjunta para la salud y el bienestar de la fuerza laboral.

(21) G. Rabelo, TM Linares, C. Mulet, W. Diaz. Estrategia de ambiente de trabajo saludable. Revista Cubana de Salud y Trabajo 5 (1) 01-04. La Habana, Cuba, 2004.

4.2 Fundamentación Entorno Centro Laboral Saludable

Del 20 al 23 de septiembre del presente año se llevó a cabo en Canadá el XXII Congreso Mundial de Seguridad y Salud. Uno de los énfasis centrales del Congreso fue el fomento a una cultura de prevención en el ámbito laboral. Se indicó que las lesiones en el trabajo y las enfermedades laborales no están predeterminadas ni son inevitables –siempre tienen causas. Estas causas se pueden eliminar si se fomenta una sólida cultura de prevención, con el fin de prevenir daños físicos y mentales relacionados con el trabajo y enfermedades laborales.

El Congreso Mundial de Seguridad y Salud es un foro global crucial para explorar los cambios en el mundo del trabajo, la seguridad y la salud. Entre los desafíos analizados en esta última reunión, se encuentran la gobernanza y la reglamentación, los roles y responsabilidades de los trabajadores, empleadores, diseñadores, proveedores, importadores y un creciente número de otros participantes, además de los enfoques de la prevención en base a sistemas y los peligros y riesgos laborales emergentes, así como nuevas formas de organización laboral.

Existen evidencias que demuestran que, a largo plazo, las compañías más exitosas y competitivas son aquellas que tienen los mejores registros de salud y seguridad, y los trabajadores más seguros, sanos y satisfechos.

Estos ambientes de trabajo requieren de trabajadores para lograr su éxito, lo que hace pertinente que se aseguren de contar con trabajadores mental y físicamente saludables a través de la Promoción y Protección de la Salud.

El Código del Trabajo de Paraguay (Ley 213/93) establece las normas para regular las relaciones entre los trabajadores y empleadores, concernientes a la prestación subordinada y retribuida de la actividad laboral. En el artículo 8º se define lo que se entiende por trabajo: “Se entiende por trabajo, a los fines de este Código, toda actividad humana, consciente y voluntaria, prestada en forma dependiente y retribuida, para la producción de bienes o servicios”.

Y en el artículo 15 define: “Todo trabajador debe tener las posibilidades de una existencia digna y el derecho a condiciones justas en el ejercicio de su trabajo, recibir educación profesional y técnica para perfeccionar sus aptitudes, obtener mayores ingresos y contribuir de modo eficiente al progreso de la Nación”.

El Código Sanitario (Ley 836/80) regula las funciones del Estado paraguayo en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.

4.3 Objetivo

Proteger la salud del trabajador y de la comunidad en la cual se encuentra el centro laboral, impactando en la calidad de vida laboral como también en la no laboral, facilitando el desarrollo económico, favoreciendo el bienestar del trabajador y la productividad, que contribuirá al desarrollo económico y social del país.

4.4 Lineamientos para poner en marcha el Entorno Centro Laboral Saludable

El Centro Laboral Saludable constituye una estrategia prioritaria para la Promoción de la Salud en el siglo XXI, potenciando el desarrollo de personas, comunidades y países, constituyéndose en un elemento central de la calidad de vida en general.

Utilizando como marco de referencia la Carta de Ottawa, la Organización Mundial de la Salud incorporó la iniciativa de Trabajo Saludable dentro de Promoción de la Salud.

a) Construir políticas públicas de trabajo saludable para todos los sectores de la vida productiva, nacional y local: Definiciones políticas y operativas por parte de todos los actores sociales interesados en fomentar, promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la expedición de normas, reglamentos, planes y programas que conduzcan a ello.

b) Crear ambientes favorables en el sitio de trabajo partiendo del concepto integral del puesto de trabajo, sin admitir barreras en su alcance, se debe incluir la clara identificación de las condiciones y medio ambiente de trabajo, los procesos productivos y la identificación de necesidades de los trabajadores, así como del ambiente en general y las poblaciones circunvecinas al Centro Laboral, que permitan orientar las soluciones para el adecuado control de los riesgos del trabajo (Ley 5804/17 del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales), realizando acciones tales como modificaciones para eliminar los factores de riesgo para la salud y la seguridad en el entorno físico; cambios en la forma de organizar el trabajo, participación activa de los trabajadores en la creación de condiciones saludables que afectan sus vidas etc.

c) Fortalecimiento de la organización y participación de la comunidad trabajadora y su entorno, a través de los comités o comisiones de salud y seguridad conjuntas entre empleadores y trabajadores, y de la acción comunitaria a nivel intersectorial, en materia de condiciones del ambiente general de trabajo, de vivienda, de educación y de vida, entre otros.

d) Desarrollo de habilidades y responsabilidades personales y colectivas, relacionadas con la gestión de la salud, la seguridad, el autocuidado y el desarrollo personal de los trabajadores, sus organizaciones y las comunidades a su alrededor para proteger y mejorar la salud; fundamentados en estilos de trabajo y de vida saludables en la búsqueda de mejores condiciones y calidad de vida laboral, personal, familiar y comunitaria, tales como la capacitación sobre los factores de riesgo en el ambiente físico, los métodos para protegerse y fomentar comportamientos saludables en el trabajador, como son el abandono del hábito de fumar, una mejor alimentación y la práctica periódica de ejercicios físicos (Ley 14390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo).

e) Reorientar los servicios de salud ocupacional y otros servicios de salud, para incluir la promoción de la salud y todos sus aspectos relacionados dentro de sus agendas y lograr un mayor acceso del trabajador a los servicios de salud primaria, preventiva y ocupacional. Pretende trascender el horizonte clínico

del servicio para buscar las soluciones en materia de Promoción de la Salud de los Trabajadores y de prevención de las enfermedades, encaminados a la mejor protección de su salud y de sus grupos familiares (Ley 836/80 Código Sanitario).

4.5 Otros aspectos a tener en cuenta

4.5.1 Carácter participativo y empoderador

Se promueve la participación de los trabajadores y directivos, a través de la organización de sindicatos, comités de salud, seguridad e higiene ocupacional.

La participación en las decisiones que afectan su salud, brinda una mayor seguridad a los trabajadores, en su capacidad para hacer cambios en su vida y desarrollar habilidades para la promoción y protección de la salud. Además, permite que ellos puedan tener y desarrollar sus propias iniciativas en este campo.

4.5.2 Cooperación multisectorial y multidisciplinaria

Se da la oportunidad de participar a todos los actores sociales interesados de los diferentes sectores, tales como el gobierno, las empresas y lugares de trabajo, los sindicatos, el sector de la salud, las instituciones de enseñanza superior, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad y otras entidades. También se requieren la experticia y pericia de profesionales de distintas disciplinas.

4.5.3 Justicia social

Las acciones de esta estrategia se ofrecen a todos los miembros del lugar de trabajo, independientemente de su cargo, sexo o grupo étnico. Esto incluye a migrantes, trabajadores por contrato o temporales y trabajadores por turnos.

4.5.4 Sostenibilidad

Para lograr su sostenibilidad, la promoción y la protección de la salud en los lugares de trabajo, debe convertirse en parte integral de la gestión y organización del lugar de trabajo y de la comunidad que la rodea.

Para que exista un entorno laboral saludable, se debe promover la participación de todos los actores para controlar, mejorar y mantener la salud y el bienestar de los trabajadores y, así, propender a un ambiente laboral saludable, donde se mejore la calidad de vida de toda la población.

Sección II: Metodología Paso a Paso para los Entornos Saludables

5.0 Metodología Paso a Paso Municipio Saludable

En este apartado estaremos presentando el proceso a seguir para operativizar la estrategia Municipio Saludable.

5.1 Objetivos

- Promover la salud con las personas y las comunidades en los espacios donde estudia, trabaja, se recrea y habita.
- Formar y fortalecer un pacto social entre las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y las instituciones del sector público y privado.
- Utilizar la planificación local participativa para el manejo, evaluación y toma de decisiones.

5.2 Etapas para la implementación de la Estrategia Municipio Saludable

Socialización de la Estrategia

- Informar acerca de la estrategia al Intendente y la Junta Municipal
- Resultado: Carta Intención del Intendente Municipal.

Sensibilización

- Motivar la participación de las autoridades locales y de la población.
- Resultado: Carta Compromiso entre el Intendente Municipal y el Director del Servicio de Salud Distrital.

Organización

- Conformar el Grupo Conductor que se encargará de liderar el proceso.
- Resultado: Conformación del Grupo Conductor (organizaciones de la sociedad civil convocada por el Consejo Local de Salud), con la firma de los actores presentes, mediante acta.

Planificación participativa

- Realizar un diagnóstico y un plan de acción en forma participativa teniendo en cuenta las dimensiones (social, cultural, económico, político y ambiental).
- Resultado: Elaboración del Plan de Acción Participativo.

Ejecución del Plan

- Implementar las actividades incluidas en el plan.
- Resultado: Plan de acción implementado.

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

- Aplicar instrumentos de monitoreo y evaluación que darán a conocer los

avances y aquellos factores que facilitan y/o limitan la ejecución del plan.

- Resultado: Plan monitoreado y evaluado.

5.2.1 Socialización de la Estrategia

En esta etapa el personal sanitario o bien otro grupo de personas se reúnen y acuerdan informar y animar a las autoridades municipales a llevar a cabo la Estrategia Municipio Saludable.

Como resultado de dichas gestiones, el intendente municipal elabora una carta de intención y solicita la asesoría técnica del área de Promoción de la Salud dependiente del Servicio local de Salud.

El área de Promoción de la Salud dependiente del Servicio local de Salud acompaña el proceso.

5.2.2 Sensibilización

La fase de sensibilización consiste en motivar la participación y compromiso de las autoridades locales y de la población, para llevar a cabo las acciones de promoción de la salud y así contribuir a mejorar su calidad de vida.

Orientada a difundir los lineamientos de la Estrategia, informar y comprometer a los actores gubernamentales y a la sociedad acerca de su alcance y características.

La implementación de la estrategia desde los gobiernos locales supone el desarrollo de tres capacidades básicas:

- Liderazgo: para asumir un liderazgo compartido, que convoque y negocie con diferentes actores.
- Gestión: para optimizar el manejo de los recursos disponibles, establecer convenios de cooperación, delegar funciones y fortalecer las áreas o gerencias de desarrollo social para liderar la gestión y administración de los recursos.

- **Transparencia:** para generar espacios de rendición de cuentas y permanente consulta de las decisiones a tomar como gobierno local.

5.2.3 Organización

En esta etapa se conforma el Grupo Conductor que llevará a cabo la implementación de la misma, en coordinación con el Consejo Local de Salud. En esta fase, el involucramiento, compromiso y liderazgo del Consejo Local de Salud, a través del intendente y el director del servicio de salud local, son fundamentales ya que garantizan la continuidad de las acciones, con el respaldo de la Junta Municipal.

En caso que el municipio no cuente con un Consejo Local de Salud, se conformará un Grupo Conductor con la participación de representantes, de la Municipalidad y del Servicio local de Salud, además de la sociedad civil organizada.

Integrantes:

- Consejo Local de Salud
- Municipalidad
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- Otras instituciones públicas
- Instituciones y empresas privadas
- Sociedad civil: comisiones vecinales, clubes, organizaciones locales, iglesias.

Consejo Local de Salud: es el conjunto de representantes locales que garantizan la relación entre instituciones nacionales, regionales, locales y la comunidad, promoviendo los cambios que contribuirán a lograr el bienestar.

Este equipo impulsará las acciones desde una labor técnica.

Funciones del Consejo Local de Salud:

- Preparación y suministro de la información para el inicio del proceso de implementación de la Estrategia Municipio Saludable.
- Acompañamiento al Grupo Conductor que facilitará la realización del Diagnóstico y Plan Participativo local para operativizar la Estrategia Municipio Saludable.

- Incorporación de indicadores de promoción de la salud en el Plan Local Participativo.
- Conformación de comisiones de trabajo para llevar adelante la implementación del Plan Local Participativo de Promoción de la Salud.
- Evaluación participativa periódica del Plan Local de Promoción de la Salud.

5.2.4 Planificación Participativa

En esta fase el Grupo Conductor en coordinación con el Consejo Local de Salud impulsa la elaboración del Plan Participativo de Promoción de la Salud, a partir de un diagnóstico participativo sobre las condiciones de vida y los indicadores relacionados al desarrollo local del municipio (político, económico, social, ambiental, cultural, etc.).

Todo esto se realizará acorde al abordaje contemplado desde los Determinantes Sociales de la Salud que revela que la salud depende de distintos factores, algunos no visibilizados y que muchas veces el problema que llega a un servicio de salud es solo la punta del iceberg (Ej. La desnutrición en los niños puede deberse a las condiciones de pobreza, falta de educación de los padres, entre otras).

Se abordará las 5 dimensiones para el desarrollo: social, económica, ambiental, política y cultural.

En todo el proceso se deberá contar con la participación de los diferentes sectores.

5.2.5 Ejecución

Durante la implementación de la estrategia se promoverá la generación de Políticas Públicas Saludables que permitan desarrollar acciones sostenibles que atiendan las demandas y necesidades priorizadas, focalizadas en los determinantes sociales de la salud.

En todo el proceso de implementación de la Estrategia Municipio Saludable se

incluyen el desarrollo de capacidades para la gestión y así garantizar la sostenibilidad del proceso y dejando capacidad técnica instalada.

5.2.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Participativa

Esta fase es transversal durante todo el proceso de implementación de la estrategia, mediante la aplicación de instrumentos de monitoreo y evaluación que darán a conocer los avances y aquellos factores que facilitan y/o limitan la ejecución del Plan Local Participativo de Salud.

Al finalizar esta fase, el Consejo Local de Salud a través del Grupo Conductor elaborará un documento de sistematización de experiencias, que pueda ser socializada para fortalecer el desarrollo de la estrategia Municipio Saludable y servir de modelo a otras comunidades

5.3 Procedimientos para acreditación de Municipio Saludable

5.3.1 Proceso de Acreditación

La acreditación comprende el cumplimiento de indicadores a través de los cuales se obtiene un reconocimiento formal de la capacidad institucional del municipio para avanzar de manera continua y sustentable hacia la mejora de la gestión de salud en el nivel local.

El proceso de acreditación cobra relevancia en tanto busca apoyar y guiar a los involucrados en el proceso de implementación, así como incentivar a las autoridades municipales para iniciar y mantener acciones orientadas hacia la concreción de un Municipio Saludable.

5.3.2 Requisitos para la Acreditación como Municipio Saludable

La Acreditación como Municipio Saludable es otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Carta Compromiso firmada.
- Grupo conductor conformado.
- Planificación Participativa elaborada.
- Ejecución y cumplimiento del 90% del Plan de Acción.

5.3.3 Conformación del Grupo Conductor

Este grupo impulsará las acciones desde una labor técnica. Estará conformado mínimamente, para que la misma tenga validez, por los siguientes representantes de la Comunidad:

- Representante del Consejo Local de Salud.
- Representante de la Municipalidad.
- Representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/Nivel Local: USF, Hospital Distrital, Centro y Puestos de Salud.
- Representantes de otras instituciones públicas.
- Representantes de instituciones y empresas privadas.
- Representantes de la sociedad civil (comisiones vecinales, clubes, organizaciones locales, iglesias etc.)

La conformación del Grupo Conductor será formalizada a través de un Acta.

Para la implementación del Acta de Conformación, se deberá adoptar el sistema estatutario, la cual contendrá mínimamente: La fecha, el lugar, el nombre de los participantes, orden del día, el desarrollo de los puntos, la conclusión de la sesión, y la hora de culminación de la misma. Finalmente, el Acta deberá ser firmada por todos los presentes.

6. Metodología Paso a Paso Escuela Saludable

La implementación de la Estrategia Escuela Saludable en Paraguay es voluntaria. Es una estrategia de Promoción de la Salud, impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias.

6.1 Objetivo

Contribuir al desarrollo del potencial de salud de niños y niñas a través de la formación integral, valiéndose del contexto escolar como ámbito estratégico para promover una cultura de salud y desde ahí, irradiar sus efectos a toda la comunidad.

6.2 Etapas para la implementación de la Estrategia Escuela Saludable

6.2.1 Sensibilización

Es la primera acción a realizar, donde se debe plantear el abordaje de la salud integral en la agenda de trabajo.

Esta etapa se coordina con técnicos de los ministerios, de Salud Pública y Bienestar Social y de Educación y Ciencias de los niveles nacional, regional y local.

Como resultado del proceso de sensibilización se suscribe un acuerdo de compromiso que considere el trabajo conjunto y coordinado entre los diferentes sectores, concretado en un equipo de gestión conformado para gerenciar el proceso.

Es una condición necesaria para la acreditación de la escuela como una institución que inicia el proceso hacia lo saludable.

En esta etapa se realiza también un proceso de abogacía. Es la primera acción a realizar, donde se debe plantear el abordaje de la salud integral en la agenda de trabajo. Esta etapa se coordina con técnicos de los ministerios, de Salud Pública y Bienestar Social y de Educación y Ciencias.

6.2.2 Organización

La Escuela adopta un modelo organizacional que consiste en ampliar su Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), con otros actores sociales, que lleve adelante el proceso. Esta acción se concreta en un acta.

6.2.3 Planificación Participativa

A partir de un diagnóstico realizado por el EGIE ampliado, se diseña un plan participativo para poner en marcha el proceso. En la institución educativa, es el director quien impulsa el proceso hacia una escuela saludable, teniendo en cuenta el plan elaborado por el Equipo de Gestión conformado por los diferentes sectores del nivel local.

Pasos sugeridos para elaborar el Plan participativo

1º Realizar un análisis de la Situación inicial de la Escuela para contar con un diagnóstico. (a través de técnicas como FODA, Árbol de problemas, etc.)

2º Seleccionar los problemas según los ejes priorizados en las dimensiones.

3º. Elaborar el plan teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Elaborar los objetivos (lo que se desea lograr y es posible evaluar).
- Seleccionar las actividades (soluciones) que respondan a los problemas.
- Determinar los recursos que se necesitarán (humanos, materiales, económicos).
- Nominar a cada responsable por actividad.
- Definir el tiempo necesario para cumplir cada actividad establecida en el Plan.
- Presentar los informes de autoevaluaciones periódicas.

6.3 Componentes generales a ser trabajados en la escuela saludable (Indicadores para la Certificación)

6.3.1 Calidad de la educación y educación para la salud con enfoque integral

- Contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) integrados en el currículo y en el proyecto educativo de la escuela pertinentes con las necesidades identificadas.
- Uso, adaptación o elaboración de recursos didácticos que apoyan los contenidos.
- Uso de metodología activa, participativa, crítica y vivencial orientada hacia el desarrollo de competencias y habilidades.
- Mejoramiento de los índices de retención y rendimiento escolar.
- Promoción favorable a la lecto-escritura, con apoyo de la comunidad educativa dentro y fuera de la escuela.
- Capacitación de los docentes.

6.3.2 Atención básica de salud, alimentación y nutrición escolar y comunitaria

- Coordinación y planificación conjunta entre Salud y Educación en la escuela.
- Accesibilidad a servicios de prevención y atención en salud.
- Equipamiento básico y material de información de acuerdo a las demandas de atención.
- Implementación de un sistema de referencia y contra referencia.
- Infraestructura y equipamiento adecuado para la implementación de comedor/servicios alimentarios.

- Condiciones y medidas higiénicas para la preparación y consumo de alimentos.
- Incorporación de una dieta equilibrada y saludable.
- Regulación de alimentos que se venden dentro y en el entorno inmediato a la escuela.
- Creación de huertas escolares.
- Momento de alimentación como espacio relacional y educativo.

6.3.3 Entorno físico y biopsicosocial saludable

- Clima escolar que promueve el respeto y aprecio a la diversidad, autoestima, sentido de pertenencia, calidez, participación, empoderamiento y una cultura democrática.
- Equidad de género (relaciones no discriminatorias por sexo, aplicación de enfoque de género).
- Relaciones no discriminatorias por razones de edad, religión, grupo étnico, o cultura.
- Gestión escolar participativa (comunidad educativa participa en la toma de decisiones).
- Condiciones de trabajo del personal de la escuela.
- Proyección e interrelación con la comunidad en general.
- Medio Ambiente saludable.

6.3.4 Participación social y comunitaria

- Articulación de la escuela con otros actores locales y del contexto.
- Espacios de participación para los estudiantes, familias, docentes, personal de la escuela, miembros de la comunidad.
- Fomento de la utilización creativa del tiempo libre y apoyo a las organizaciones de infancia y adolescencia.
- Actividades para integrar niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela.
- Plan de prevención y manejo de emergencias y desastres que se integre al plan de la comunidad.

- Las escuelas deberán ser recertificadas en un lapso de tiempo de 2 años.

A partir del compromiso asumido por los diferentes sectores y de acuerdo a los ejes priorizados se desarrolla un Plan Participativo para poner en marcha el proceso. En la institución educativa, es el director/a quien impulsa el proceso hacia una escuela saludable teniendo en cuenta el plan elaborado por el equipo de gestión conformado por representantes de los diferentes sectores del nivel local.

6.3.5 Ejecución

Se refiere al desarrollo de las actividades planificadas en el Plan de Acción de cada institución educativa, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades. El Equipo de Gestión Ampliado es el encargado de coordinar y ejecutar estas actividades.

6.3.6 Seguimiento, Monitoreo y evaluación participativa

El Equipo de Gestión Regional conformado por técnicos de los ministerios, de Salud Pública y Bienestar Social y de Educación y Ciencias; además de otros sectores públicos y privados, son los responsables de realizar el seguimiento y levantar datos del proceso.

El Equipo Técnico Nacional, conformado por técnicos/as de los ministerios, de Salud Pública y Bienestar Social y de Educación y Ciencias serán los responsables de la sistematización en base a los datos recibidos y realizar la evaluación de las Instituciones Educativas que llevan adelante el proceso, con el objetivo de verificar el logro de los indicadores definidos en el marco de los criterios de acreditación y certificación.

El Equipo de Gestión Ampliado, realizará un informe del cumplimiento de las acciones planificadas, desarrolladas en el transcurso del año escolar y facilitará el intercambio de experiencias exitosas entre todas las instituciones que implementan el proceso.

6.4 Procedimientos para acreditación de Escuela Saludable

6.4.1 Proceso de Acreditación

Es el proceso por el cual un ente externo a la institución educativa, verifica y reconoce que la escuela cumple con criterios y procedimientos definidos por un país como requisitos básicos para desempeñarse como Escuela Saludable.

Se cuenta con un instrumento para desarrollar esta tarea.

La acreditación verifica que la escuela cumpla con determinados requisitos que le permitan desempeñarse como Escuela Saludable.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social otorga la Acreditación como Escuela Saludable.

6.4.2 Requisitos para la Acreditación como Escuela Saludable

- Conocimiento de la Iniciativa.
- Disponibilidad y compromiso de los integrantes de la comunidad educativa (directores, responsables de escuelas; docentes; estudiantes; padres, madres de familia y tutores o responsables; asociación de padres, gobiernos departamentales y locales, líderes comunitarios) a través de un documento de compromiso.
- Contar con el apoyo de los sectores salud y educación (Comité Interinstitucional Departamental).
- Conformación de equipos de trabajo en el nivel escolar para desarrollar la Estrategia.
- Infraestructura y servicios, básicos.
- Contar con un plan participativo.
- Cumplir algunos puntos de cada uno de los 4 componentes generales.

6.4.3 Proceso para la Certificación

Certificar se entiende como el reconocimiento público en el cual se exalta la calidad de una Escuela Saludable en un momento dado y por un período de tiempo determinado.

En este sentido, la certificación es considerada como la etapa final de este proceso. Es el acto formal en que se reconoce públicamente a una escuela como Escuela Saludable, que en un período de tiempo determinado, cumple con los requisitos preestablecidos y se le otorga el certificado.

En este caso certificar es reconocer el trabajo y desempeño realizado por la Escuela Saludable en el proceso de mejora continua de la calidad.

Implica una evaluación externa. Se evalúa para medir los logros de la escuela comparándolos con parámetros previamente establecidos. Si los resultados son satisfactorios, se certifica.

Es otorgada por la Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud – Paraguay (OPS/OMS).

Instrumento de monitoreos en anexos

7. Metodología Paso a Paso Entorno Centro Laboral Saludable

Un Centro Laboral Saludable ofrece diversas opciones para que las personas que forman parte de ella disfruten de una mejor calidad de vida no sólo en el ámbito laboral, sino en los espacios que se extienden más allá del mismo.

7.1 Objetivo

Proteger la salud del trabajador y de la comunidad en la cual se encuentra el centro laboral, impactando en la calidad de vida laboral como también en la no laboral, facilitando el desarrollo económico, favoreciendo el bienestar del trabajador y la productividad, que contribuirá al desarrollo económico y social del país.

7.2 Etapas para la implementación del Entorno Centro Laboral Saludable

7.2.1 Socialización de la Estrategia

- Abogacía con los tomadores de decisión del Centro Laboral, para sensibilizar sobre la estrategia.
- Resultado: Solicitud de interés de la empresa dirigida al Servicio de Salud.

7.2.2 Sensibilización

- Aumentar el compromiso por parte de los tomadores de decisión del Centro Laboral motivando a las principales partes interesadas (P. ej.: líderes de alta gerencia, líderes sindicales, etc.) en la integración de los lugares de trabajo saludables con los valores y objetivos del Centro Laboral.
- Resultado: el Centro Laboral comprometido, apoyando y otorgando recursos necesarios a través de la alta gerencia para implementar la estrategia.

7.2.3 Organización

- Conformación del Equipo .de Gestión, con participación de los trabajadores. Es importante además contar con una representación equitativa de mujeres.

7.2.4 Planificación Participativa

- Realizar un diagnóstico participativo, así como la elaboración de un Plan de Acción teniendo en cuenta los Determinantes Sociales de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La elaboración del Plan de Acción debe tomar en cuenta las 5 dimensiones del Plan Nacional de Desarrollo: 1- Política; 2- Económica; 3.- Social. (Salud – Educación); 4. Cultural; y 5. Ambiental.
- El Plan de Acción debe asegurar la participación de la población involucrada, el respeto de los derechos humanos, la interculturalidad y la igualdad de género.
- El Plan de Acción debe ser elaborado a partir del compromiso asumido por las diferentes áreas del Centro Laboral, y de acuerdo a los ejes priorizados.
- El Plan de acción debe diseñar y poner en práctica programas de información y divulgación sobre la cultura y la promoción de la salud en los centros de trabajo, que se impregnen en las tareas diarias.

7.2.5 Ejecución

- Implementación de actividades planificadas en el Plan de Trabajo, de acuerdo a los recursos disponibles.
- Coordinación del Equipo de Gestión.
- Durante el proceso de implementación del Plan se requiere impulsar un

proceso de capacitación permanente que permita el apoyo a la comunidad laboral para adquirir competencias en temas priorizados e impulsar su práctica.

7.2.6 Seguimiento, Monitoreo y evaluación participativa

- Aplicar instrumentos de monitoreo y evaluación que darán a conocer los avances y aquellos factores que facilitan y/o limitan la ejecución del plan. Es transversal y dura todo el proceso de la estrategia.
- Medición de resultados mediante indicadores definidos en el plan estratégico y adaptados durante el proceso de implementación.
- La evaluación y mejora continua son claves en el aseguramiento de que las iniciativas de ambientes de trabajo saludables se integren al plan estratégico del Centro Laboral.
- El Equipo Técnico, conformado por profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social; eventualmente otros sectores públicos y privados afines al proceso, dan seguimiento al avance de la Ejecución del Plan de Trabajo.
- Resultado: Plan monitoreado y evaluado.

7.3 Procedimientos para acreditación de Entorno Centro Laboral Saludable

7.3.1 Proceso de Acreditación

La acreditación es un proceso de evaluación en detalle con un equipo de expertos nacionales externos al centro laboral, que deberá medir la calidad y el rendimiento de los servicios frente a estándares reconocidos a nivel nacional, y el cumplimiento de los indicadores.

7.3.2 Requisitos para la Acreditación como Entorno Laboral Saludable

- Carta de intención para la implementación de la Estrategia, firmada por la alta gerencia del Centro Laboral, entregada al Servicio de Salud.
- Equipo de Gestión constituido.
- Diagnóstico participativo, con resultados priorizados.
- Plan de Trabajo Participativo.
- Enfoque de Promoción de la Salud evidenciado en la Política del Centro Laboral.
- Documentos de respaldo sobre cumplimiento de exigencias legales en materia laboral, en el Paraguay. Ley N° 213/93 CÓDIGO DEL TRABAJO cuya verificación técnica realiza el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Un requisito fundamental para iniciar el proceso de Centro Laboral Saludable es estar inscripto en la seguridad social del país.
- Un Sindicato de Trabajadores activo, constituido dentro de las exigencias legales.
- Plan de Prevención de riesgos laborales.
- Protocolo de acción en caso de que suceda una situación o evento. (Plan de acción para controlar los riesgos o emergencias laborales).
- Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA) Conformado y activo (+ de 100 trabajadores).
- Cumplimiento de los Indicadores y del Plan de Trabajo Participativo.

- En todas las etapas de la Estrategia, aplicará el Monitoreo (acompañamiento facilitante), y la Verificación Técnica (con fuerza juzgadora), de manera transversal.
- La acreditación como Centro Laboral Saludable es otorgada por los Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social y del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- **Instrumento de monitoreos en anexos**

8. Bibliografía

8.1 Bibliografía General

- Comisión ODS Paraguay. **Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018.** Asunción, Paraguay, junio 2018. 97 pp.

- Gobierno de la República del Paraguay. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). **Paraguay: Plan Nacional de Desarrollo 2030.** Versión 9 de mayo 2014. Asunción, Paraguay.

- Gobierno de la República del Paraguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. **Decreto No. 3581. Por el cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada Comisión ODS Paraguay 2030, para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional.** Asunción, Paraguay, 4 de mayo 2020.

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Política Nacional de Salud 2015-2030. Avanzando hacia el Acceso y Cobertura Universal de la Salud en Paraguay;** 2015. Disponible en:
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/9753adPOLITICANACIONALDESALUD.pdf>

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección General de Promoción de la Salud. **Política Nacional de Promoción de la Salud 2021-2030.** Asunción, Julio 2021. 42 pp.

- Organización de las Naciones Unidas. **Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, resolución A/RES/70/1. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf>

- **Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud. Glosario.** Ginebra, Suiza. 1998. 35 pp.

- Organización Mundial de la Salud. **Constitución de la Organización Mundial de la Salud.** Disponible en: <http://www.who.int/about/mission/es/>

- Organización Mundial de la Salud. Salud y derechos humanos. Hoja descriptiva n.º 323, diciembre del 2015. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>

- Organización Mundial de la Salud (OMS). Véase la **resolución WHA67.14** (2014).

- Organización Mundial de la Salud. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud. **La salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Punto 13.2 del orden del día. WHA69.11. 28 de mayo de 2016. 7 pp.

- Organización Mundial de la Salud (OMS). **Objetivos de Desarrollo Sostenible- Metas. Ginebra: OMS; 2018** [Fecha de acceso 21 de octubre de 2021]. Disponible en: http://www.who.int/health-topics/sustainable-development-goals#tab=tab_2#tab

- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. **Paraguay: Plan Nacional de Desarrollo 2030. Actualización.** Asunción, Paraguay, noviembre 2020. Mimeo. 149 pp.

8.2 Bibliografía Municipio Saludable

- Comisión ODS Paraguay. **Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Paraguay 2018.** Asunción, Paraguay, junio 2018. 97 pp.

- Coordinación Interinstitucional y Multisectorial de Contraparte (CIMC)- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). **Estudio para el**

Desarrollo Rural Integral dirigido al Pequeño Productor (EDRIPP). Lineamientos para Formular la Estrategia de Desarrollo Sostenible de los Territorios Rurales. Asunción, Paraguay, octubre 2011.

- Guía de Autoevaluación para la Acreditación de Municipios y Comunidades Saludables.

- Guía Metodológica para la Implementación de Municipios Saludables - Perú.

- Lineamientos Estratégicos para la Gestión 2012/2016.

- Ministerio de Salud de Colombia-Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. **Municipios saludables por la paz. Una estrategia de promoción de la salud para el desarrollo local y la construcción de sociedades no violentas**, OPS/OMS.

- Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. **“La experiencia de América Latina en municipios saludables”**, Congreso Internacional de Ciudades Saludables y Ecológicas, OPS/OMS, Madrid, 1995.

- Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. **Planificación local participativa. Metodología para la promoción de la salud en América Latina y el Caribe**, OPS/OMS, Washington, D.C., 1999, cap. 1.

- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social- Investigación para el Desarrollo. Acción Territorial. **La experiencia de los municipios en Paraguay.** Asunción, Paraguay. Septiembre 2017. 132 pp.

- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. **Guía para la elaboración de un plan de desarrollo municipal sustentable (Art. 225 de la Ley 3966/10).** Asunción, Paraguay. Octubre 2018. 41 pp.

- Sotelo J. M., Rocabado F., **Salud desde el municipio; una estrategia para el desarrollo**, Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS, México, 1994.

8.3 Bibliografía Escuela Saludable

- Guía de Gestión de la Estrategia Escuelas Promotoras de la Salud – Lima – Perú.

- Estrategias de Promoción de la Salud. Municipios y Escuelas Saludables. Experiencias Exitosas. Paraguay 1996-2008. Segunda Edición.

- Ley N° 1443/99 que crea el Sistema de Complemento Nutricional y Control Sanitario en las Escuelas.

- Manual de la Estrategia Escuelas Saludables de Bucaramanga – Colombia.

- Ministerio de Salud de Colombia – OPS/OMS. **Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables.**

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Política de Promoción de la Salud 2006-2010, Salud con Equidad 2006-2010.** Paraguay 2006.

- Organización Mundial de la Salud. **Promoción de la Salud. Glosario.** Ginebra, Suiza. 1998. 35 pp.

- Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS, **Boletín No. 5 de la Red Colombiana de Escuelas Saludables por la Paz.** Disponible en: <http://www.minproteccion-social.gov.co/entornoambiental/library/documents/DocNewsNo15493DocumentNo3280.PDF>>

- Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. Experiencia Centroamericana “Escuelas Promotoras de la Salud”.

8.4 Bibliografía Entorno Laboral Saludable

De Rosa Torner, Cristina y Nebot García, Silvia. **Guía práctica para implantar un Programa de Promoción de la Salud en el trabajo en las organizaciones.**

“Organizaciones saludables”. Institut Valenciá de Seguretat i Salut en el Treball-UMIVALE. Valencia, España, 2017. 34 pp.

- Gobierno de la República de Colombia-Organización Panamericana de la Salud. **Manual de Gestión Territorial. Estrategia de Entornos Saludables**. Bogotá, Colombia, Junio 2009. 84 pp.

- G. Rabelo, TM Linares, C. Mulet, W. Diaz. **Estrategia de ambiente de trabajo saludable**. Revista Cubana de Salud y Trabajo 5 (1) 01-04. La Habana, Cuba, 2004.

- Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. **Estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo de América Latina y el Caribe**. Organización Panamericana de la Salud. División de Salud y Ambiente. Programa Regional de Salud de los Trabajadores. San José de Costa Rica, 15 al 17 de marzo año 2000. 23 pp.

9. Anexos

9.1 Instrumentos para las Estrategias de Entornos Saludables.

9.1.1 Ejemplo Carta de Interés Municipio Saludable (adecuar para Escuela Saludable y Centro Laboral Saludable)

Membrete de la Municipalidad

Fecha

Sr:

Director del Hospital / Servicio de Salud.....

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de manifestar el interés en desarrollar La Estrategia Municipio Saludable en este Distrito.

Al agradecer su atención, le saludo atentamente.

Intendente Municipal

Municipalidad de

Departamento de.....

9.1.2 Ejemplo Carta Compromiso Municipio Saludable (adecuar para Escuela Saludable y Centro Laboral Saludable)

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representado por _____ y la Empresa/Institución _____, representada por _____, firman la presente carta de compromiso para el desarrollo del Entorno _____, en el marco de Promoción de la Salud.

El entorno o espacio es el contexto social y físico en el cual se produce salud y calidad de vida. Los estilos de vida y conductas son producto del ambiente donde la gente vive, trabaja, estudia y se recrea, es el marco para identificar los factores protectores (físicos y sociales) y comprender como estos contribuyen a la salud, la calidad de vida y el desarrollo sostenible y sustentable.

El proceso a seguir para la implementación son:

- 1- Sensibilización
- 2- Organización
- 3- Planificación Participativa
- 4- Implementación.
- 5- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

Ambos se comprometen a:

- Establecer y mantener relaciones de articulación, coordinación y cooperación.
- Designar representantes quienes serán coordinadores de todas las acciones realizadas y en forma escrita informarán y notificarán a las instancias superiores.
- Desarrollar los pasos requeridos para cumplir con los indicadores: sensibilización, organización, planificación participativa, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Evaluar en forma conjunta la marcha, el proceso y logros de los indicadores.

_____ Institución	_____ Representante	_____ Firma
_____ Institución	_____ Representante	_____ Firma

9.1.3 Diagnóstico FODA (Municipio, Escuela y Centro Laboral Saludable)

DIMENSIONES DE DESARROLLO

ECONÓMICA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

SOCIAL	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

CULTURAL	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

AMBIENTAL	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

POLÍTICO/ INSTITUCIONAL	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS

9.1.4 Instrumento de priorización de problemas (Municipio, Escuela y Centro Laboral Saludable)

VARIABLE	2 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTO
Frecuencia con que se presenta el problema	Muy frecuente	Medianamente frecuente	Poco frecuente
Gravedad del problema	Grave	Medianamente grave	Poco grave
Características de solución	Fácil solución	Difícil solución	Muy difícil solución
Tendencia del problema	En aumento	Estable	En descenso
Posibilidad de incidir sobre el problema	Modificable	Poco modificable	No modificable
Facilidad para registrar el evento	Fácil registro	Difícil registro	Muy difícil registro
Disponibilidad de recursos para la intervención	Existen los recursos	Requiere recursos indispensables	Requiere recursos extraordinarios
Accesibilidad al lugar donde el problema se manifiesta	Fácil acceso	Poco acceso	Inaccesible

9.1.6 Instrumento de Monitoreo (Solo para el Entorno Escuela Saludable)



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**



*Participando
de la vida*

DEPARTAMENTO:
RESPONSABLES:
FECHA:

DISTRITO:

INDICADORES PARA ACREDITACIÓN
GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ESCUELAS SALUDABLES

CRITERIOS	COMPONENTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. Compromiso de la Escuela.	Contar con una carta compromiso entre la Escuela y el sector salud.			
2. Existencia del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) ampliada.	Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) Ampliada, conformado por los distintos miembros de la comunidad educativa (maestros, directivos, estudiantes, padres y administrativos), personal de salud local, la municipalidad y otros miembros de la comunidad.			
	Registro en Acta de conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) Ampliada, con designación de responsables y asignación de tiempos específicos de trabajo en el cronograma y calendario escolar.			
3. Diagnóstico participativo de la comunidad escolar.	Participación de todos los miembros del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE) Ampliada, en el diagnóstico, análisis y la priorización de temas de salud a trabajar en el Plan participativo de Escuela Saludable.			
	El diagnóstico incorpora la identificación de factores determinantes de la salud en la escuela focalizados en 4 componentes generales.			
4. Existencia de un Plan de trabajo de Escuela Saludable.	Plan participativo de Escuela Saludable, inserto en el Proyecto Educativo Institucional (proyecto escolar), con una duración mínima de un año, que defina objetivos, actividades y resultados esperados.			
	Participación de todos los miembros de la comunidad educativa, del sector salud, la municipalidad y otros miembros de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación del plan participativo de Escuela Saludable.			
	Existencia de mecanismos para monitorear, dar seguimiento y evaluar el plan de Escuela Saludable.			

5. Capacitación a la comunidad educativa, para poner en práctica la Estrategia Escuela Saludable.	Al menos un 20% de la comunidad educativa ha recibido capacitación específica sobre promoción de la salud.			
	Monitorear las necesidades de capacitación sobre Escuela Saludable del personal de la escuela y considerarlas en el plan de desarrollo profesional de la institución.			
	Prever dentro del plan participativo anual de Escuela Saludable la articulación con otros sectores que puedan brindar capacitación y asesoramiento al personal de la escuela sobre los temas de Escuela Saludable.			
	Se incluyen diferentes modalidades de capacitación y formación continua en Escuela Saludable (Ej. seminarios, capacitación en servicio, a distancia, etc.).			
	Contar con mecanismos de inducción y formación para los nuevos miembros.			
6. Enfoque de promoción de la salud en las políticas institucionales.	Diseño, desarrollo y evaluación participativa de políticas institucionales que favorezcan la salud y el desarrollo integral de la comunidad educativa.			
	Existencia de mecanismos que garantizan la participación de la comunidad educativa en la definición de políticas de Escuela Saludable (asambleas, comités, encuestas, etc.).			
	Las políticas institucionales contemplan los 4 componentes generales de la Escuela Saludable: 1) Calidad de la educación y educación para la salud con enfoque integral. 2) Atención básica de salud, alimentación y nutrición escolar y comunitaria. 3) Entorno físico y biopsicosocial saludable. 4) Participación social y comunitaria.			
	Existencia de mecanismos de comunicación y difusión de las políticas de Escuela Saludable para toda la comunidad educativa (Ej. carteleras, boletines informativos, etc.).			
7. Existencia de pautas para el trabajo con otros actores y sectores.	Se definen pautas que explicitan las condiciones que deben cumplirse para trabajar con otros actores y sectores (Ej. Programación conjunta, coherencia con el enfoque de salud integral, acorde a las necesidades de la Escuela Saludable, continuidad, etc.) y que facilitan el trabajo intersectorial.			
	Identificación de interlocutores de otros sectores del entorno que contribuyan al desarrollo de Escuela Saludable (Ej. Mapa de recursos) y establecimiento de alianzas y compromisos de colaboración estables.			
	Acuerdos firmados con otras instituciones.			



INDICADORES PARA CERTIFICACIÓN

1. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON ENFOQUE INTEGRAL

CRITERIOS	COMPONENTES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Inclusión en el programa escolar.	Contenido de Escuela Saludable (interespacios, procedimientos y actividades) integrados en el currículo escolar, pertinentes con las necesidades identificadas.			
	Abstracción transversal de los contenidos de Escuela Saludable. Los contenidos de educación para la salud se desarrollan tomando en cuenta sus dimensiones biológicas, psicoemocionales y culturales.			
2. Uso de metodología activa, participativa, crítica y vivencial.	La enseñanza de la educación para la salud promueve un aprendizaje significativo, toma en consideración los conocimientos previos, el contexto cultural de los escolares y fomenta el juicio crítico para la toma de decisiones con relación a la salud.			
	A nivel institucional y aula, se promueve el trabajo grupal y cooperativo para desarrollar los aprendizajes de Escuela Saludable.			
3. Desarrollo de habilidades para la vida.	El enfoque de habilidades para la vida está presente en las actividades de Escuela Saludable que se desarrollan a nivel aula e institucional.			
	Desarrollo de forma explícita, de un programa educativo digno o mejor que mejore las habilidades y competencias sociales de los escolares y otros sectores de la comunidad escolar (docente, directivos, estudiantes, padres y administrativos) para poner en práctica el respeto y ejercicio de los derechos.			
4. Disponibilidad de materiales didácticos sobre Escuela Saludable.	Identificación, selección y uso de recursos didácticos que apoyen los contenidos priorizados en el plan de la escuela.			
	Materiales educativos y comunicativos acordes con el enfoque de salud integral de Escuela Saludable.			
	Elaboración y/o adaptación de recursos didácticos para Escuela Saludable realizados por la propia escuela.			
5. Realización de actividades de formación, comunicación y difusión de los temas de Escuelas Saludables que involucran a toda la comunidad educativa.	Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE)			
	Ampliar de Escuela Saludable realiza actividades de formación, comunicación, difusión para informar y motivar a toda la escuela y a la comunidad en los temas de salud abordados. Ej. ferias, jornadas, diarios, folletos, carteleras, concursos, talleres, etc.			
6. Participación de los y las estudiantes en actividades de observo e implementación de políticas institucionales y/o comunitarias sobre los temas de Escuela Saludable tratados.	Existencia de mecanismos que garanticen la participación de los y las estudiantes en estas actividades. Ej. (Comités, asociaciones, equipos de trabajo, feria, etc.)			
	Se verifica la existencia de un libro de políticas institucionales sobre los criterios de Escuela Saludable adoptados y su implementación.			

2. ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ESCOLAR Y COMUNITARIA.

CRITERIOS	COMPONENTES	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Coordinación y planificación conjunta entre el sector salud y educación sobre el modo en que proveen los servicios de salud y las actividades de educación para la salud dentro de la escuela.	Se verifican modalidades de comunicación fluida y espacios de trabajo conjunto entre el sector salud y educación para coordinar la provisión de servicios y planificar actividades de Escuela Saludable.			
	Definición y aplicación de un paquete básico atención escolar.			
2. Accesibilidad a servicios de prevención y atención en salud.	Implementación y evaluación conjunta (salud-educación) de un sistema de referencia y contra referencia.			
	Diseño de un espacio físico y material de información acorde a las demandas de atención.			
	Existencia de procedimientos claros para la identificación y derivación de problemas psicosociales, adicciones, trastorno / abuso físico, emocional o sexual, y otros.			
	Establecimiento de mecanismos de evaluación permanente de la atención de salud que se brinda al escolar.			
3. Servicios de alimentación saludable.	Infraestructura y equipamiento adecuado para la implementación de comedor / servicios alimentarios.			
	Condiciones y medidas higiénicas para la preparación y consumo de alimentos.			
	Incorporación de una dieta equilibrada y saludable.			
	Regulación de alimentos que se venden dentro y en el entorno inmediato a la escuela.			
	Medidas que promueven la importancia de los aspectos relacionales y educativos en los momentos de alimentación (comedor).			
	Existencia de información y/o educación para la salud sobre alimentación y nutrición.			
4. Servicios de educación física y deporte orientados a la salud.	Existencia de actividades recreativas y/o deportivas dentro del plan de Escuela Saludable y el Proyecto Educativo Institucional de la escuela.			
	Utilización de los espacios y tiempos escolares para la mejora de la actividad física de los estudiantes. Coordinación con los recursos comunitarios.			
	Fomento de la utilización creativa del tiempo libre y apoyo a las organizaciones de infancia y adolescencia.			

ENTORNO FÍSICO Y BIOPSIICOSOCIAL SALUDABLE

CRITERIOS	COMPONENTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. Clima escolar saludable.	Las normas de disciplina y de convivencia escolar promueven un ambiente psicosocial orientado al respeto y aprecio a la diversidad, la no violencia, la autoestima, el sentido de pertenencia, calidez, participación, empoderamiento y una cultura democrática.			
	Prácticas áulicas e institucionales que promueven la equidad de género (relaciones no discriminatorias por sexo, aplicación de enfoque de género en la enseñanza y materiales de Escuela Saludable utilizados).			
	Prácticas áulicas e institucionales que promueven relaciones no discriminatorias por razones de edad, religión, grupo étnico, cultura, condición socioeconómica etc.			
	Prácticas áulicas e institucionales que promueven la integración de las y los estudiantes con necesidades especiales.			
	Incorporación de la perspectiva y opiniones de los escolares para el mejoramiento constante de los espacios de aprendizaje, recreación y actividad física.			
	Existencia de prácticas que promueven la salud del personal de la escuela. El plan de acción de Escuela Saludable define acciones a favor de la salud de los trabajadores de la escuela.			
	Prácticas escolares que promueven y valorizan la cultura local.			
2. Establecimiento de políticas sobre promoción de la salud en la institución educativa.	Definición y funcionamiento de normas y regulaciones de la escuela relacionadas con la promoción de la salud. Se pueden establecer determinados componentes o condicionantes de salud: alimentación; adicciones; factores psicosociales.			
	Se verifican prácticas de difusión, información y actualización periódica sobre las políticas institucionales de Escuela Saludable a todos los miembros de la comunidad educativa (reuniones y asambleas, folletos, carteleras, diarios escolares, etc.)			
3. Ambiente físico sano y seguro.	Existencia de condiciones mínimas adecuadas o bien un plan de mejoramiento en relación a las condiciones infraestructura y el saneamiento básico del establecimiento.			
	Existe un comité en gestión del riesgo, emergencias y desastres, que promueve la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en la identificación de riesgos de accidentes (mapas de riesgo escolar), y la elaboración de planes de prevención y manejo de accidentes, emergencias y catástrofes. El plan es difundido y conocido por todos los miembros de la escuela.			
	Se promueven prácticas de cuidado e higiene personal y de cuidado e higiene del establecimiento y del entorno.			
	Se identifican al menos 2 miembros de la escuela capacitados en primeros auxilios, existen normas claras y materiales adecuados al respecto.			

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. ALIANZA INTERSECTORIAL.

CRITERIOS	COMPONENTES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. Existencia de modalidades de gestión escolar participativas.	Existen modalidades concretas en las que la comunidad educativa participa en la toma de decisiones. Modo de participación de los estudiantes, familias y docentes (asambleas, comités de salud, etc.).			
2. Interrelación entre escuela, familias y comunidad.	Apertura y relación fluida entre la escuela y las familias. Sistemas de comunicación abiertos entre las familias, el profesorado y el equipo directivo de la escuela.			
	Participación de las organizaciones comunitarias y sociales para implementar el plan de acción de Escuela Saludable.			
3. Participación de escolares.	Involucramiento de los estudiantes en la identificación de necesidades, la propuesta de soluciones y la valoración de los resultados.			
	Definición de propuestas que aumenten la motivación de los estudiantes para participar en la vida de la escuela.			
	Actividades para integrar niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela y/o con necesidades especiales.			
	Información y difusión sobre los derechos de los niños /niñas y adolescentes.			
	Se facilitarán modalidades para que los estudiantes puedan canalizar denuncias o quejas sobre comportamientos adultos abusivos (brindar información, campañas, articular con referentes).			
4. Coordinación e integración con grupos de participación internos y externos	Articulación de la escuela con otros actores locales. Ej. Existencia de proyectos conjuntos.			
	El equipo de la escuela fortalece la relación con otros sectores como forma de influir en la comunidad externa y obtiene recursos para el desarrollo de la Escuela Saludable.			
	La escuela realiza actividades de Escuela Saludable de extensión a la comunidad.			

En los distintos instrumentos se trata de constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos en general:

En los distintos instrumentos se trata de constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos en general:

CRITERIOS	COMPONENTES
<p>I. Conocimientos y aptitudes relacionadas con el concepto salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación recibida por el personal docente y de salud de Educación Escolar Básica para desarrollar la promoción de la salud en las escuelas. 2. Conocimiento del concepto salud. 3. Identificación de los problemas que inciden en la seguridad del ambiente. 4. Identificación de los problemas en las relaciones interpersonales como problemas de salud. 5. Identificación de factores protectores de la salud presentes en el entorno escolar. 6. Cumplimientos de los requisitos higiénicos establecidos.
<p>II. Participación social y comunitarias en las escuelas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de los principales problemas de salud que afectan al colectivo escolar. 2. Participación de estudiantes, docentes, familias, Instituciones y otros miembros de la comunidad en la identificación de problemas y necesidades. 3. Participación de estudiantes, docentes, familias, instituciones y otros miembros de la comunidad en la elaboración del Plan de Acción para resolver los problemas y satisfacer necesidades.
<p>III. Tratamiento metodológico de los contenidos de educación para la salud en aula.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamiento de los contenidos de salud a través de las clases. 2. Enfoque predominante en el tratamiento curricular de los contenidos de promoción de la salud en las clases.
<p>IV. Seguimiento y control al trabajo de Promoción de la Salud en las instituciones educativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia en que se refleja en los Expedientes de los Escolares en el estado de salud individual. 2. Frecuencia en que se reflejan los resultados del trabajo de promoción de la salud en las evaluaciones de los docentes. 3. Cumplimiento de los requisitos higiénicos establecidos. 4. Frecuencia en que los informes de visitas de las instancias de dirección a diferentes niveles contienen valoraciones sobre el trabajo de Promoción de la Salud.